



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA
DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE

ACUERDO N° 1038-2018

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MI AMBIENTE)

- CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos en asuntos de su competencia, así como aquellas decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, corresponde a los Subsecretarios de Estado, sustituir al Secretario de Estado en caso de ausencia o impedimento legal.
- CONSIDERANDO:** Que igualmente, la Ley General de la Administración Pública, estipula que los Sub Secretarios de Estado, además del cometido previsto en el artículo 34, podrán decidir sobre los asuntos cuyo conocimiento les delegue el Secretario de Estado; quienes son colaboradores inmediatos de los Secretarios de Estado, y responsables de las funciones a su cargo y de la coordinación de las áreas sustantivas que les sean atribuidas.
- CONSIDERANDO:** Que en ausencia temporal de sus labores por enfermedad o por el desempeño de sus actividades inherentes al cargo, puede delegar las mismas inmediatamente, con el objeto de no paralizar el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo del Presidente de la República 49-2014 de fecha 11 de febrero del año 2014, se nombra al ciudadano **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, como Sub Secretario de Ambiente y Minas.

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 246 de la Constitución de la República; 28, 33, 34, 36 numerales 8 y 19, 37 numeral 2, 116 y 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA
DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE

Procedimiento Administrativo; y demás aplicables del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

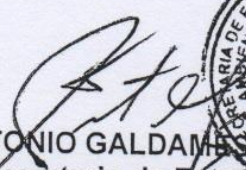
PRIMERO: Delegar en el ciudadano **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Subsecretario de Ambiente y Minas, las atribuciones correspondientes al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, durante el período comprendido del martes 08 de mayo al viernes 08 de junio del 2018, sin perjuicio del Acuerdo No.0710-2018 emitido por esta Secretaría de Estado el 21 de marzo del presente año 2018, el cual continúa vigente.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente al Sub Secretario de Ambiente y Minas, el contenido y alcances del presente Acuerdo.

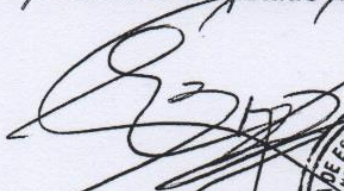
CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

COMUNIQUESE.


JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES
Secretario de Estado




NARCISO E. MANZANAREZ
Secretario General

